

Nº Procedimiento

120024

Código SIACI

S664

**RECONOCIMIENTO DE DERECHO A PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR INVALIDEZ Y A MAYORES DE 65 AÑOS**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
NIF  NIE  Número de documento:  Situación Laboral:   
Fecha de Nacimiento:  Hombre:  Mujer:  Estado Civil:   
Domicilio:  Nacionalidad:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
Número de Seguridad Social:   
Tiempo de residencia en España:

El correo electrónico designado será el medio por el que se desea recibir el aviso de notificación y, en su caso, de pago.

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF  NIE  Número de documento:  Fecha de nacimiento:   
Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
Hombre  Mujer:   
Domicilio:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designado por la persona interesada.

**NOTIFICACIÓN**

Domicilio:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

### MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Correo postal (*Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).
- Notificación electrónica (*Si elige o está obligada a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.*)

### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.
<b>Finalidad</b>	Gestión y tramitación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas de Servicios Sociales.
<b>Legitimación</b>	6.1.e), Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, del Reglamento General de Protección de Datos; y 9.2.h), el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0171">https://rat.castillalamancha.es/info/0171</a>

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

#### SOLICITA:

La concesión de:

- Pensión de Invalidez en su modalidad no contributiva (solicitantes con grado de discapacidad igual o superior al 65%).
- Pensión de Jubilación en su modalidad no contributiva (solicitantes mayores de 65 años).



**DATOS DE DISCAPACIDAD (únicamente para solicitudes de Invalidez)**

¿Está incapacitada por Sentencia Judicial? SI  NO

¿Tiene reconocida Grado de Discapacidad? SI  NO

Si la respuesta ha sido afirmativa indique:

Provincia:

Año:

Porcentaje:

Si la respuesta ha sido **negativa** se le informa que:

1. En base a la presente solicitud se deberá iniciar el Procedimiento de Valoración del grado de discapacidad de la persona interesada.
2. Dicha valoración, al ser preceptiva y vinculante, suspende el cómputo del plazo máximo de resolución de esta solicitud (artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**UNIDAD FAMILIAR**

NIF/NIE	NOMBRE	1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	Parentesco con la persona solicitante	ESTADO CIVIL

**INGRESOS**

NIF/NIE	NOMBRE	1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO	RENTAS DE TRABAJO	OTROS INGRESOS (de cualquier tipo)

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**FUNDAMENTACIÓN:**

El artículo 95.1.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 71.1. a) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el supuesto de pensiones no contributivas, permite el suministro de información a las entidades gestoras de la Seguridad Social sin el consentimiento de la persona afectada.

Por otro lado, respecto a la residencia y convivencia del pensionista, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 16.3, dispone que los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo a la persona afectada solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.

Asimismo, y respecto al acceso de los datos del catastro, el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en su artículo 53.2.a), establece que podrán acceder a la información catastral protegida, sin necesidad de consentimiento de la persona afectada, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, con las limitaciones derivadas de los principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad.

**MUY IMPORTANTE:**

**El/la trabajador/a social de su barrio o localidad, a quien encontrará en el Centro Social puede prestarle una valiosa información, tanto para aclarar el objetivo de las ayudas como la tramitación del expediente.**

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA PENSIÓN.**

**Nombre de la entidad bancaria:**

**Domicilio:**

**Nombre completo del titular de la cuenta:**

IBAN	Código Entidad	Sucursal	DC	Nº de cuenta



En        a        de        de        .

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE